1. ANTECEDENTES

El Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), que desde 1994 impulsan un conjunto de instituciones públicas y de organizaciones privadas, constituye una propuesta para la atención integral de esta problemática en la realidad costarricense. Es la continuidad de los esfuerzos que durante años han desarrollado organizaciones no gubernamentales y algunas instituciones del Estado para hacerle frente a la violencia que afecta miles de hogares. En este sentido, se nutre de esa experiencia y al mismo tiempo constituye un paso cualitativo en el pensamiento colectivo y la forma de enfrentar la violencia en las familias.

El anterior CMF asumió una función coordinadora de esta iniciativa interinstitucional que posteriormente encontró aval en la *Ley contra la Violencia Doméstica*, que establece que este organismo estará facultado para ser el ente rector de las políticas públicas en los programas de detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas.

Para la elaboración del PLANOVI, se inició en julio de 1994, un estudio acerca de la situación de la violencia intrafamiliar en el país, especialmente en cuanto a la relación entre servicios estatales y las necesidades de atención. Este estudio determinó que existía en la estructura institucional del país un número considerable de organizaciones gubernamentales que por ley tienen potestad sobre el área de la violencia intrafamiliar, aunque solamente una parte de las mismas realizaban acciones en la materia y que esas acciones, a pesar de ser importantes, carecían de una visión sistémica. Además fueron identificadas una serie de organizaciones no gubernamentales y de grupos organizados de la comunidad que habían estado trabajando en el desarrollo de estrategias para denunciar y enfrentar la problemática.

La principal fortaleza con que se contó fue la existencia de un número significativo de personas que tenían una riquísima experiencia en la atención del problema y que estaban comprometidas con su denuncia y su erradicación.

De esta forma, se procedió a diseñar los lineamientos generales necesarios para que el problema de la violencia intrafamiliar fuera atendido adecuadamente, es decir, que contemplara los distintos componentes que un Plan integral en esta área debería incluir: la detección del problema, la atención de las personas agredidas y de quienes son victimarios, la prevención de este problema hacia futuro y la inserción social de las personas afectadas por la agresión. Para cada uno de estos componentes, se identificó un conjunto de instituciones que según su ley tienen relación con el problema y se procedió a diseñar la estrategia metodológica a seguir para la elaboración del Plan Nacional.